

DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008010



CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES, EN LA LOCALIDAD BUENA VISTA
MUNICIPIO DE APAN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, 44 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **2025/FAISM008010** POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES, EN LA LOCALIDAD BUENA VISTA MUNICIPIO DE APAN.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2025** A LAS **11:00 HRS.**

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR ZACUALTIPAN S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 447,818.78 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,** NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **MEDIO AMBIENTE XOCHICALLI INMEDIATA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 446,046.09 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,** NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **GARLU ARQUITECTURA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 444,978.70 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.



DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008010



EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: **GARLU ARQUITECTURA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 444,978.70 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **GARLU ARQUITECTURA S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 444,978.70 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBO



ARQ. ERIK OSVALDO ABREO MONTIEL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL APAN,
HIDALGO.